

CASTRO, 16 de enero de 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre este municipio y Don SERGIO RENATO SEPULVEDA TORRES, como monitor del taller FUTSAL en población Salvador Allende, Llau Llau, y las lomas de la ciudad de Castro, durante los meses de enero y febrero del presente año.

El gasto se imputará a la cuenta 21.04.004 del centro de costo 050501, de la Oficina de Deportes perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

AVH/DMV/JVS/jaze.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes



PABLO LEMUS PEÑA

ALCALDE (S)